

**LIC. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS.  
P R E S E N T E.**

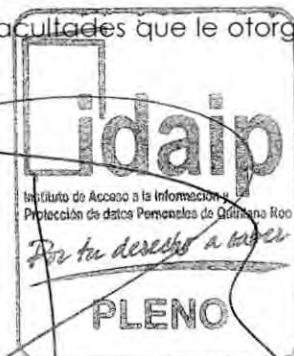
Con fundamento en los artículos 23, 25, octavo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1º, 2, 6, 8, 9, 10, 52, 54, 56, 74, 75, 83, 85, 106, 107, 109, 110, 111 y 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se hace su conocimiento que en consideración al dictamen realizado por la Coordinación de Vinculación de este Órgano Garante, se resuelve ratificar el **"ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE CARGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (P.N.T.), SOBRE OBLIGACIONES COMÚNES Y ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO"**.

Por lo que se instruye a la Coordinación de Vinculación para que notifique y publique el citado **"ACUERDO DE MÉRITO"** en el portal institucional de este Órgano Autónomo, en la sección de transparencia, así como en la plataforma nacional de transparencia (SIPOT).

Así lo proveyeron y firman los Comisionados del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, de conformidad a las facultades que le otorga la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE**



**M.E. CINTIA YRAZU DE LA TORRE VILLANUEVA  
COMISIONADA**

**LIC. NAYELI DEL JESÚS LIZÁRRAGA BALLOTE  
COMISIONADA**

C.C.P. Lic. Augusto Rivera Bollo, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Puerto Morelos.  
C.c.p. Lic. Alda Ligia Castro Basta, Secretaria Ejecutiva del IDAIPQROO.  
C.c.p. Lic. Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación del IDAIPQROO.  
C.c.p. Lic. Jaime Roberto Gómez Gamboa, Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias.  
C.c.p. Lic. Ricardo Enrique Marín González, Director de Tecnologías de la Información del IDAIPQROO.  
C.c.p. Expediente

PLENO/CV/1022

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO  
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN**

ACUERDO/IDAIPQROO/CV/DVOTD/6/XII/2018

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE CARGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (P.N.T.), SOBRE OBLIGACIONES COMÚNES Y ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**RESULTANDO**

**ÚNICO:** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, establece:

Artículo 52. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado.

Artículo 54. Los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

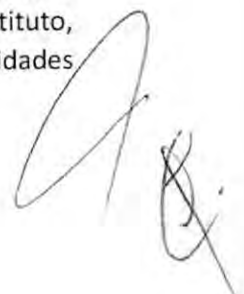
(...)

XII. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;

(...)

Artículo 56. Los sujetos obligados serán los responsables del cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades establecidas en esta Ley y en la Ley General, en los términos que las mismas determinen.

Artículo 74. El Instituto, en el ámbito de su competencia, desarrollará, administrará, implementará y pondrá en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los sujetos obligados y el propio Instituto, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

ACUERDO/IDAIPQROO/CV/DVOTD/6/XII/2018

Artículo 75. El Instituto y los sujetos obligados deberán incorporarse a la Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual deberán acatarse los lineamientos expedidos por el Sistema Nacional.

Artículo 83. Los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares, toda la información a que se refiere este Título, en sus respectivos portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los lineamientos técnicos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional.

Artículo 85. Los sujetos obligados deberán actualizar, por lo menos cada tres meses, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

Artículo 86. El Instituto, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en este Título.

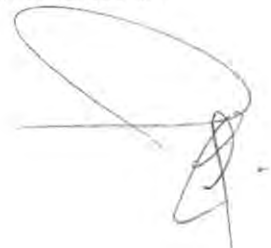
Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

Artículo 106. El Instituto vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 91 a 105 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 107. Las acciones de vigilancia a que se refiere este Capítulo, se realizarán a través de la verificación virtual o técnica. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el Instituto al portal de internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

Artículo 109. La verificación que realice el Instituto se sujetará a lo siguiente:

- I. Constatar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Podrá solicitar, en todo momento, los informes complementarios al sujeto obligado que requiera para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para llevar a cabo la verificación;
- III. Emitir un dictamen en el que podrá determinar que el sujeto obligado se ajusta a lo establecido por esta Ley, o en caso de incumplimiento, formular los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- IV. El sujeto obligado deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen, y



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

ACUERDO/IDAIPQROO/CV/DVOTD/6/XII/2018

V. El Instituto verificará el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

Artículo 110. Cuando el Instituto considere que existe un incumplimiento total o parcial de la determinación, le notificarán, por conducto de la Unidad de Transparencia, al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen.

En caso de que el Instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días, se informará al Pleno del Instituto para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o sanciones, conforme a lo establecido por esta Ley.

Artículo 111. Las determinaciones que emita el Instituto deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas.

El incumplimiento a los requerimientos formulados, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Artículo 192. El Instituto podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

- I. Amonestación pública o privada, o
- II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el salario mínimo general vigente.

Para determinar el monto, el Instituto deberá tomar en cuenta la gravedad de la falta y, en su caso, las condiciones económicas del infractor y la reincidencia.

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en los portales de obligaciones de transparencia del Instituto y considerados en las evaluaciones que realice éste.

En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito o una de las causas de sanción de esta Ley, el Instituto deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO  
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN**

ACUERDO/IDAIPQROO/CV/DVOTD/6/XII/2018

**CONSIDERANDO**

ÚNICO. Que de conformidad con lo descrito en el Artículo 109, fracción III, en cumplimiento a sus atribuciones, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, el veinte de noviembre de mil dieciocho emitió los resultados de la verificación virtual realizada sobre la información publicada por el Municipio de Puerto Morelos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, inherente a sus obligaciones comunes y específicas, con corte al primer trimestre de dos mil dieciocho, arrojando un **índice global de cumplimiento (IGC) de 92.23 %**.

Rango que a partir del 80 %, es considerado como admisible, al constatarse la publicación de información en todas las fracciones aplicables al Sujeto Obligado, manteniendo observaciones adjetivas finales que deben subsanarse de manera pronta y expedita una vez que se notifique el acuerdo en comento.

En virtud de los resultados y considerandos anteriores, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido en el Artículo 106 y Artículo 109 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **al constatarse un índice general de cumplimiento de 92.23%**, manteniendo observaciones adjetivas finales que deben subsanarse de manera pronta y expedita (una vez que se notifique el acuerdo en comento al Sujeto Obligado verificado), la Coordinación de Vinculación del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo emite el presente **ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE CARGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (P.N.T.), SOBRE OBLIGACIONES COMÚNES Y ESPECÍFICAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**



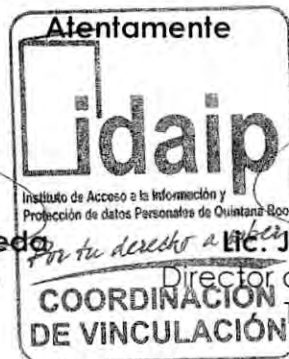
## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

ACUERDO/IDAIPQROO/CV/DVOTD/6/XII/2018

**SEGUNDO.** El presente **“Acuerdo de Mérito”** será publicado en el portal institucional del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en la sección de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De manera adicional, se remitirá a las direcciones de correo electrónico institucional del Sujeto Obligado verificado.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

  
**Lic. Juan Carlos Chávez Castañeda**  
Coordinador de Vinculación



  
**Lic. Jaime Roberto Gómez Gamboa**  
Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias

**VERIFICACIÓN VINCULANTE LTQR 2018**

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

Fecha de Inicio de la Verificación:

20/11/2018

Fecha de Término de la verificación

23/11/2018

**INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA**

IGCPT: **92.23%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
91 y 92	SI	90.28%	89.88%	90.12%
93	SI	97.46%	97.06%	97.30%
94	NO	NA	NA	NA
96	NO	NA	NA	NA
97	NO	NA	NA	NA
98	NO	NA	NA	NA
99	NO	NA	NA	NA
100	NO	NA	NA	NA
101	NO	NA	NA	NA
102	NO	NA	NA	NA
80 LGTAIP	NO	NA	NA	NA
81 LGTAIP	NO	NA	NA	NA
82 LGTAIP	NO	NA	NA	NA

Verificador: Ernesto O. Coral Godoy

Coordinador: Lic. Juan Carlos Chávez Castañeda





**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

**LTG 2015-2017**

**MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**

**Art. 91 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	REQUERIMIENTO DEBERA VISUALIZAR EL DOCUMENTO REQUERIDO POR ESTE CRITERIO Y NO VINCULAR A UNA CUENTA DE GOOGLE DRIVE

**Art. 91 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0.5	REQUERIMIENTO DEBERA VISUALIZAR DE MANERA DIRECTA AL DOCUMENTO REQUERIDO POR ESTE CRITERIO Y NO REDIRRECCIONAR A UNA CUANTA DRIVE PARA ACCEDER
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0.5	REQUERIMIENTO DEBERA VISUALIZAR DE MANERA DIRECTA AL DOCUMENTO REQUERIDO POR ESTE CRITERIO Y NO REDIRRECCIONAR A UNA CUANTA DRIVE PARA ACCEDER

**Art. 91 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	REQUERIMIENTO NO FUE POSIBLE EMITIR UNA FRACCION YA QUE NO EXISTE INFORMACION EN PLATAFORMA SIPOT

**Art. 91 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Numero de sesion (por ej. Primera sesion ordinaria/ Primera sesion extraordinaria)	1	0	REQUERIMIENTO DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0	REQUERIMIENTO DEBERAS VISUALIZAR EL DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTA FRACCION Y NO REDIRRECCIONAR A UNA CUENTA DE GOOGLE DRIVE
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta.	1	0	REQUERIMIENTO DEBERAS VISUALIZAR EL DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTA FRACCION Y NO REDIRRECCIONAR A UNA CUENTA DE GOOGLE DRIVE
Criterio 20. Ejercicio	1	0	REQUERIMIENTO SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 21. Número de sesión	1	0	REQUERIMIENTO SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 22. Mes	1	0	REQUERIMIENTO SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 23. Día	1	0	REQUERIMIENTO SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	REQUERIMIENTO DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS CRITERIOS PARA VISUALIZAR Y ACCEDER A LA INFORMACION

**Art. 91 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día, mes, año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	REQUERIMIENTO DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO

**Art. 91 - Fracción XLVII. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	REQUERIMIENTO NO SE EMITIO CALIFICACION PORQUE NO EXISTE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIPOT

**Art. 92. Aplicabilidad y conservación**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	REQUERIMIENTO EL ACCESO AL HIPERVINCULO REQUIERE DE UN USUARIO Y CONTRASEÑA DE GOOGLE DRIVE, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS LTG
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	REQUERIMIENTO EL ACCESO AL HIPERVINCULO REQUIERE DE UN USUARIO Y CONTRASEÑA DE GOOGLE DRIVE, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS LTG
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	REQUERIMIENTO DEBERA VERIFICAR LA ACCESIBILIDAD A LOS HIPERVINCULOS



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

**LTG 2018**

**MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**

**Art. 91 - Fracción II. Estructura orgánica**

Artículo	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	Requerimiento	AL ABRIR EL HIPERVINCULO ME MUESTRA LA LEY DE LOS MUNICIPIOS Y NO LO QUE EL CRITERIO SOLICITA
Artículo 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Requerimiento	LA CALIFICACION QUE SE ESTA ASIGNANDO ES DE 0.5 DEBIDO A QUE SOLO ESTA INFORMANDO UN SEMESTRE DEL EJERCICIO EN CURSO Y DEBE SER TRIMESTRAL. DEBERA ACTUALIZAR DEBIDO A QUE HA VENCIDO LA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE.
Artículo 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	Requerimiento	NO CUMPLE CON EL CRITERIO PORQUE EL HIPERVINCULO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LOS LTG

**Criterio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 1. Ejercicio	1	Requerimiento	NO EXISTE INFORMACION EN PLATAFORMA SIPOT

**Criterio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	DEBERA ACTUALIZAR DEBIDO A QUE HA VENCIDO LA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE.

**Criterio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 74. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Requerimiento	DEBERA ACTUALIZAR DEBIDO A QUE HA VENCIDO LA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

**Criterio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Artículo 10. Denominación del encargo o comisión	1	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Artículo 26. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	Requerimiento	DEBERA COLOCAR LA INFORMACION RESPECTO AL CRITERIO
Artículo 27. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado	1	Requerimiento	DEBERA COLOCAR LA INFORMACION RESPECTO AL CRITERIO
Artículo 36. El soporte de la información permite su reutilización	1	Requerimiento	DEBERA VERIFICAR LA ACCESIBILIDAD A LOS HIPERVINCULOS

**Criterio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 19. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Requerimiento	LA CALIFICACION ASIGNADA DE 0.5 ES DEBIDO A QUE SOLO CUENTA CON LA INFORMACION REFERENTE A UN SEMESTRE Y DE ACUERDO A LOS LTG DEBERA SER TRIMESTRAL. DEBERA ACTUALIZAR DEBIDO A QUE HA VENCIDO LA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

**Criterio**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Artículo 91 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos	0.5	Requerimiento	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

<p>Art. 91 - Fracción XV. Programas sociales</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
---	---

<p>Art. 91 - Fracción XVII. Datos curriculares</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XX. Trámites</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
---	---

<p>Art. 91 - Fracción XXVII. Mecanismos de participación ciudadana</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
---	--

<p>Art. 91 - Fracción XXXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XXXVIII. Mecanismos de participación ciudadana</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
--	---

<p>Art. 91 - Fracción XXXIX. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XL. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
--	---

<p>Art. 91 - Fracción XLI. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XLII. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
--	---

<p>Art. 91 - Fracción XLIII. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XLIV. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
--	---

<p>Art. 91 - Fracción XLV. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XLVI. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
--	---

<p>Art. 91 - Fracción XLVII. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>	<p>Art. 91 - Fracción XLVIII. Dictámenes estados financieros</p> <p>Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos</p>
--	---



Instituto de Acceso a la Información  
Y Protección de Datos Personales  
de Quintana Roo

LTG 2018

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Criterio 7. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 8. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 11. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 12. Fecha de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 13. Fecha de término de recepción de las propuestas ciudadanas	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 35. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LOS HIPERVINCULOS REQUERIDOS POR EL CRITERIO

**Art. 91 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0	Requerimiento	EL HIPERVINCULO AL QUE HACE REFERENCIA AL MOMENTO DE ABRIRLO ME MANDA AL PORTAL DE LA APLICACION GOOGLE DRIVE Y QUE ME PIDE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ITG.
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0	Requerimiento	EL HIPERVINCULO AL QUE HACE REFERENCIA AL MOMENTO DE ABRIRLO ME MANDA AL PORTAL DE LA APLICACION GOOGLE DRIVE Y QUE ME PIDE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS ITG.
Criterio 22. Ejercicio	1	0	Requerimiento	SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 23. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Requerimiento	SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 24. Número de sesión	1	0	Requerimiento	SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 25. Mes	1	0	Requerimiento	SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 26. Día	1	0	Requerimiento	SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 27. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Requerimiento	SIN INFORMACION EN PLATAFORMA
Criterio 36. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Requerimiento	NO CUMPLE CON EL CRITERIO PORQUE EL HIPERVINCULO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LOS ITG

**Art. 91 - Fracción XI. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Requerimiento	NO EXISTE INFORMACION EN PLATAFORMA SIPOT

**Art. 91 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Requerimiento	NO SE EMITIO CALIFICACION PORQUE NO EXISTE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIPOT

**Art. 93 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 4. Hipervínculo al documento con los criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 5. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación o de la Entidad Federativa que corresponda	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 6. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Requerimiento	DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE CRITERIO
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Requerimiento	NO SE VALIDO EL SEGUNDO TRIMESTRE
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Requerimiento	NO SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO DEBIDO A LA FALTA DE HIPERVINCULOS

**Art. 93 - Fracción I - Inciso F. Planes de desarrollo urbano**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio			



Instituto de Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales  
de Quintana Roo

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las  
obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

**LTG 2018**

Critero 25. Hipervínculo al listado con los tipos de uso de suelo	1	0	Requerimiento	EL HIPERVINCULO AL QUE HACE REFERENCIA AL MOMENTO DE ABRIRLO ME MANDA AL PORTAL DE LA APLICACION GOOGLE DRIVE Y QUE ME PIDE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS LTG
Critero 26. Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo	1	0	Requerimiento	EL HIPERVINCULO AL QUE HACE REFERENCIA AL MOMENTO DE ABRIRLO ME MANDA AL PORTAL DE LA APLICACION GOOGLE DRIVE Y QUE ME PIDE UN USUARIO Y CONTRASEÑA, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS LTG
Critero 50. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Requerimiento	LA CALIFICACION ASIGNADA DE 0.5 ES DEBIDO A QUE DEBERA ACTUALIZAR DEBIDO A QUE HA VENCIDO LA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE